

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O1

Orden Interno

ORDENANZA 1748/97

TIGRE, 29 de diciembre de 1997.-

VISTO:

La necesidad de que por intermedio de la Secretaría de Gobierno se lleven a cabo programas de trabajos de carácter eventuales, necesarios para complementar las prestaciones que se realizan por intermedio del personal de “planta permanente”, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde formular los distintos programas que se desarrollarán durante el año 1998, a los efectos de que las dependencias competentes en cada caso adopten las providencias que fueren necesarias para dar oportuno cumplimiento a los mismos, así como realizar las previsiones presupuestarias para las erogaciones en “planta temporaria”.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades conferidas por la Ley 11.757

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fíjase con carácter complementario del plan de trabajos que la Secretaría de Gobierno ejecutará en el año 1998, los programas que seguidamente se detallan:

a) Programa Digesto Municipal: destinado a ordenar la documentación de los archivos de la Dirección de Despacho General y Digesto, para la posterior digitalización (por scanner), lo que debe efectuarse en forma paralela a la realización de los trabajos habituales del mencionado sector.

b) Programa de deportes: destinado a promocionar competencias deportivas de distintas disciplinas, que por su índole no pueden ser organizadas y controladas por el personal del Grupo APT, atento su carácter eventual.

c) Programa de cultura: destinado a promocionar actividades culturales, cursos, difusión cultural en escuelas, etc., que por su índole eventual no pueden ser organizadas y controladas por el personal del Grupo APT.

d) Programa de apoyo al ejercicio del poder de policía: destinado a llevar a cabo operativos eventuales y extraordinarios que por su envergadura supera a la cobertura existente en planta permanente, mediante la cual se ejerce el poder de policía municipal en la vía públicas, comercios, industrias y cementerios municipales

e) Programa Puerto de Frutos: destinado a operativos de control, similares a los del programa de apoyo al ejercicio del poder de policía, dentro del Mercado de Frutos de Tigre, atento el carácter eventual de la Feria de Interés Turístico y de las operaciones de control extraordinario que la misma impone.

f) Programa Apoyo a la Infraestructura Turística: Destinado a la realización de todo tipo de cursos y actividades destinadas a mejorar la infraestructura turística del Partido de Tigre.

g) Programa Administración de Núcleos Habitacionales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades que surgen de la necesidad de administrar los núcleos habitacionales existentes en el Partido de Tigre, tanto en el aspecto mantenimiento como de control

h) Programa Actos Oficiales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades

extraordinarias necesarias para cubrir los trabajos propios de los actos oficiales, en lo que respecta a locutores, promoción, invitaciones, etc.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno adopte las providencias necesarias para llevar a práctica los programas dispuestos en el artículo anterior, a cuyos efectos queda facultada para proponer las contrataciones de personal de planta temporaria que fuere necesario.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1748/97

TIGRE, 29 de diciembre de 1997.-

VISTO:

La necesidad de que por intermedio de la Secretaría de Gobierno se lleven a cabo programas de trabajos de carácter eventuales, necesarios para complementar las prestaciones que se realizan por intermedio del personal de “planta permanente”, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde formular los distintos programas que se desarrollarán durante el año 1998, a los efectos de que las dependencias competentes en cada caso adopten las providencias que fueren necesarias para dar oportuno cumplimiento a los mismos, así como realizar las previsiones presupuestarias para las erogaciones en “planta temporaria”.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades conferidas por la Ley 11.757

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fíjase con carácter complementario del plan de trabajos que la Secretaría de Gobierno ejecutará en el año 1998, los programas que seguidamente se detallan:

a) Programa Digesto Municipal: destinado a ordenar la documentación de los archivos de la Dirección de Despacho General y Digesto, para la posterior digitalización (por scanner), lo que debe efectuarse en forma paralela a la realización de los trabajos habituales del mencionado sector.

b) Programa de deportes: destinado a promocionar competencias deportivas de distintas disciplinas, que por su índole no pueden ser organizadas y controladas por el personal del Grupo APT, atento su carácter eventual.

c) Programa de cultura: destinado a promocionar actividades culturales, cursos, difusión cultural en escuelas, etc., que por su índole eventual no pueden ser organizadas y controladas

por el personal del Grupo APT.

d) Programa de apoyo al ejercicio del poder de policía: destinado a llevar a cabo operativos eventuales y extraordinarios que por su envergadura supera a la cobertura existente en planta permanente, mediante la cual se ejerce el poder de policía municipal en la vía públicas, comercios, industrias y cementerios municipales

e) Programa Puerto de Frutos: destinado a operativos de control, similares a los del programa de apoyo al ejercicio del poder de policía, dentro del Mercado de Frutos de Tigre, atento el carácter eventual de la Feria de Interés Turístico y de las operaciones de control extraordinario que la misma impone.

f) Programa Apoyo a la Infraestructura Turística: Destinado a la realización de todo tipo de cursos y actividades destinadas a mejorar la infraestructura turística del Partido de Tigre.

g) Programa Administración de Núcleos Habitacionales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades que surgen de la necesidad de administrar los núcleos habitacionales existentes en el Partido de Tigre, tanto en el aspecto mantenimiento como de control

h) Programa Actos Oficiales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades extraordinarias necesarias para cubrir los trabajos propios de los actos oficiales, en lo que respecta a locutores, promoción, invitaciones, etc.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno adopte las providencias necesarias para llevar a práctica los programas dispuestos en el artículo anterior, a cuyos efectos queda facultada para proponer las contrataciones de personal de planta temporaria que fuere necesario.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1748/97